



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0189-2022-MDP/GM

Pichari, 26 de julio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°500-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1386-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°080-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2305764, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 212-2020-MDP/GM de fecha 14 de setiembre, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2305764, con presupuesto total de S/.517,953.01 (Quinientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres con 01/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2021-A-MDP/LC de fecha 14 de mayo del 2020, se aprueba la solicitud de prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2305764, por el monto de S/. 5,511.78 (Cinco mil quinientos once con 78/100 soles);

Que, con fecha 17 de agosto del 2021, se suscribe el Acta de verificación y recepción del proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2305764, se hicieron presentes los miembros de la comisión de verificación y recepción de la obra designados con Resolución Gerencial N°003-2021-MDP-GM de fecha 11 de enero del 2021;

Que, mediante Informe Técnico N°080-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 13 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2305764, con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON
3.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4.	PROYECTO	:	2305764 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE SOL DEL VRAE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO"
5.	OBRA	:	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
6.	FUNCIÓN	:	18 SANEAMIENTO
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040 SANEAMIENTO
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0189 SANEAMIENTO RURAL
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: SOL DEL VRAE (PUERTO MAYO) DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2305764
10.2.	PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 395,329.82 SOLES
10.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	09/05/2016
10.4.	PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	03 MESES
10.5.	ESPECIALISTA QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	:	ECON. EDISON MEJIA JANAMPA; ING. JHONNY GUILLEN SANTANA
10.6.	RESPONSABLE DE APROBACIÓN VIABILIDAD	:	ECON. DANDY GARCIA SHUPINGAHUA
10.7.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA
10.8.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- **COMPONENTE 01:** Existencia de Infraestructura del Sistema Agua Potable
- **MÓDULO II:** ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION DE SANITARIAS DE EXCRETAS
- **MÓDULO III:** EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA A LA POBLACIÓN
- **MÓDULO IV:** EXISTENCIA DE UNA ORGANIZACION TECNICA DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO
- **MÓDULO V:** MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- **MÓDULO VI:** PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 512,287.04 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	517,953.01	498,811.29	96.30%	19,141.72	3.70%
2.00	MAYORES METRADOS N°01	13,475.75	13,475.75	100.00%	-	0.00%
3.00	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	(18,987.53)	-	0.00%	(18,987.53)	100.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		512,441.23	512,287.04	99.97%	154.19	0.03%
TOTAL PORCENTAJE (%)		98.94%	99.97%		0.03%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 511,697.13 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL						
ESPECIFICADOR DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 285	META: 049	META: 031	META: 155	
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	282,754.70	178,321.22	6,500.00	Si. 467,575.92
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - PERSONAL	0.00	57,004.34	47,775.07	0.00	104,779.41
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - BIENES	0.00	101,670.36	25,394.15	0.00	127,064.51
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - SERVICIOS	0.00	124,080.00	105,152.00	6,500.00	235,732.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	29,685.61	0.00	0.00	0.00	29,685.61
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	29,685.61	0.00	0.00	0.00	29,685.61
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		29,685.61	296,754.70	178,321.22	6,500.00	511,261.53
2.6.2.3.5.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	435.60	0.00	435.60
2.6.2.3.5.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.3.2.9.99	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		29,685.61	296,754.70	178,756.82	6,500.00	511,697.13
						Si. 511,697.13

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de Si. 511,261.53 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO		Si. 467,575.92
1501.080502	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	104,779.41	
1501.080503	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	127,064.51	
1501.080504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	235,732.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		Si. 29,685.61
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	29,685.61	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		Si. 14,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	14,000.00	
COSTO REAL TOTAL EJECUTADO			Si. 511,261.53

Que, mediante el INFORME N°1386-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de julio del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2305764;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°500-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 22 de julio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2305764;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2305764, por el monto de inversión de S/. 511,697.13 (Quinientos once mil seiscientos noventa y siete con 13/100 soles), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de excretas en la Comunidad de Sol del VRAE del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2305764, por la suma de S/. 511,261.53 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2305764, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI N°2305764, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2305764, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

